

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICPAL DE ARMERO GUAYABAL
CON FUNCION DE REPARTO.**

ACTA DE REPARTO DIARIO No. 110

Reparto Diario realizado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal Tolima, hoy dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023).

GRUPO 13: OTROS PROCESOS

1.- Demanda Ejecutiva prendaria de RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, quien actúa mediante apoderada, contra **CARLOS ALBERTO MORENO GALINDO**, enviada al correo de reparto. **CORRESPONDIÓ AL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA.**

GRUPO 2: PROCESOS VERBALES (SUMARIOS "MÍNIMA CUANTÍA")

1.- Demanda Verbal sumaria de **SONIA AMPARO ENCISO RAMIREZ**, quien actúa mediante apoderado judicial, **Contra MERCEDES BOLIVAR CALDERON**, la cual fue enviada al correo de reparto. **CORRESPONDIÓ AL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICPAL DE ARMERO GUAYABAL TOLIMA.**

PUERTAS

GRUPO 1: Procesos Verbales (de menor cuantía)	(2)
GRUPO 2: Procesos Verbales (sumarios "mínima cuantía")	(2)
GRUPO 3: Procesos monitorios	()
GRUPO 4: Procesos divisorios, de deslinde y amojonamiento y pertenencias de menor y mínima cuantía, y de saneamiento previstos Ley 1561 de 2012.	(2)
GRUPO 5: Procesos ejecutivos (de menor y mínima cuantía).	(1)
GRUPO 7: Pruebas extraprocesales, requerimientos diligencias varias	(2)
GRUPO 9: Controversias en procesos de insolvencia	()
GRUPO 10: Medidas Cautelares anticipadas	()
GRUPO 11: Despachos Comisorios	(2)
GRUPO 12: Acciones de Tutela	(1)
GRUPO 13: Otros procesos	(2)
GRUPO 14: Acciones de cumplimiento (art 87 CN)	()

Se deja constancia que la presente acta se remite el día hábil siguiente toda vez, que el pasado 02 de junio, se presentaron fallas en la conectividad de internet en el despacho, situación que impidió enviar la presente el mismo día.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Fabián Ricardo Bernal Díaz
Juez 2º Promiscuo Municipal.

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez 1º Promiscuo Municipal.

Héctor Hurtado Arango
Secretario.